

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

No se admitirá la correspondencia que no venga franca.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, á cargo del socio Sebastian Ruiz, calle del Rosario número 10.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ALBACETE.

## Artículo de Oficio.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

#### CIRCULAR NUMERO 219.

De acuerdo con el Illmo. Sr. Obispo de Cartagena, á cuya Diócesis corresponden la mayor parte de los pueblos de esta provincia, se ha señalado el día 12 del presente mes, para la elección de habilitado que perciba los haberes consignados al culto y Clero, y á las Religiosas, según lo dispuesto en el Real decreto fecha 5 de Octubre último.

En su consecuencia he creído conveniente publicarlo en este periódico oficial, á fin de que los comisionados nombrados para este acto, se servirán concurrir á esta Capital en el expresado día; á cuyo efecto encargo á todos los Alcaldes haga saber este anuncio á los Sres. Curas párrocos de sus respectivos pueblos. Albacete 4 de Diciembre de 1855.—José Canizares.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Instrucción pública.—Anuncio.—Por ascenso de D. Pedro Mata, catedrático de la facultad de medicina de la Universidad central, ha quedado vacante una categoría de ascenso en la expresada facultad. Los catedráticos que, adornados de los requisitos que la legislación vigente exige se consideren con derecho á la expresada categoría remitirán sus solicitudes á esta dirección, por con-

ducto de sus respectivos Rectores, acompañadas de la relación de méritos y servicios en el término de un mes, á contar desde la fecha de este anuncio, en la inteligencia de que, concluido el plazo, no se dará curso á instancia alguna. Madrid 18 de Noviembre de 1855.—El Director general, Juan M. Montalban.—Es copia.—Antonio Quilis, Secretario.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Instrucción pública.—Anuncio.—Por ascenso de D. José Stovech, se halla vacante desde 8 de Julio del año último una categoría de ascenso en la facultad de medicina. Los catedráticos que, adornados de los requisitos que la legislación vigente exige, se consideren con derecho á la expresada categoría remitirán sus solicitudes á esta dirección por conducto de sus respectivos Rectores, acompañadas de la relación de méritos y servicios en el término de un mes á contar desde la fecha de este anuncio, en la inteligencia de que, concluido el plazo, no se dará curso á instancia alguna. Madrid 21 de Noviembre de 1855.—El Director general, Juan Manuel Montalban.—Es copia.—Antonio Quilis, Secretario.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Instrucción pública.—Anuncio.—Por ascenso de D. Juan Drumen, Catedrático de la facultad de Medicina de la Universidad central, ha quedado vacante una categoría de ascenso en la expresada facultad. Los Catedráticos que, adornados de los requisitos que la legislación vigente exige, se consideren con derecho á la expresada categoría, remitirán sus solicitudes á esta Dirección, por con-

ducto de sus respectivos Rectores, acompañadas de la relación de méritos y servicios en el término de un mes, á contar desde la fecha de este anuncio; en la inteligencia de que, concluido el plazo, no se dará curso á instancia alguna. Madrid 21 de Noviembre de 1855.—El Director general, *Juan Manuel Montalban*.—Es copia, *Antonio Quilis*, Srío.

#### COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE CUENCA.

Conforme lo dispuesto en Real orden de 7 de Junio de 1850, esta comision ha acordado que en el mes de Enero próximo, se proceda á la provision de las Escuelas vacantes que á continuacion se expresan y las que vacaren durante el periodo que dure este anuncio.

##### *Elementales ampliadas de niños*

La de esta capital del patronato de la fundacion del R. Sr. Obispo D. Antonio Palafox, con la dotacion de 4,000 rs. anuales de los productos de las rentas de esta obra pia y si estos no alcanzasen de los fondos municipales, casa-habitacion.

La de Hiniesta con la dotacion de 4,000 rs. anuales, 1,100 del producto de retribuciones y casa-habitacion.

La de Villamayor de Santiago con la dotacion de 4,400 rs. anuales 1,200 rs. á 1500 del producto de retribuciones y casa-habitacion.

La de Casasimarro 3,000 rs. de dotacion, 600 del producto retribuciones y casa-habitacion.

La de Buenache de Alarcón con 3,000 rs. de dotacion 450 del producto de retribuciones y 300 rs. para el local y casa habitacion.

La del Pedernoso con la dotacion de 5,000 rs., 500 del producto de retribuciones, casa-habitacion.

##### *Elementales de niñas.*

La de esta Capital del patronato de la fundacion del R. Sr. Obispo D. Antonio Palafox con la dotacion de 2666 rs. pagados de los productos de las rentas de esta obra pia, y si estos no fuesen suficientes, de los fondos municipales, casa-habitacion.

La de Torrejoncillo del Rey 2000 rs. de dotacion, 1100 del producto de retribuciones y 220 para casa-habitacion.

La de Buendia 2000 rs. de dotacion, 700 del producto de retribuciones y 200 para casa-habitacion.

La de Vara de Rey 2000 rs. de dotacion, 400 de retribuciones y 145 para casa-habitacion.

La de Pedernoso 2000 rs. de dotacion, 600 del producto de retribuciones, casa-habitacion.

La de Tirancon 2000 rs. de dotacion, 500 del producto de retribuciones, casa-habitacion.

La de Casasimarro 2000 rs. de dotacion, 500 del producto de retribuciones, casa-habitacion.

La de San Lorenzo de la Panilla 2000 rs. de dotacion, 550 del producto de retribuciones y 220 rs. para casa-habitacion.

La del Picazo 2000 rs. de dotacion, 280 del producto de retribuciones.

La de Hinojosa 2000 rs. de dotacion, 240 de producto de retribuciones, casa-habitacion.

La de Mira 2000 rs. de dotacion, 180 del producto de retribuciones, casa habitacion.

La de Sailices 2000 rs. de dotacion, 110 del producto de retribuciones, casa-habitacion.

La de Valdeolivas 2000 rs. de dotacion casa-habitacion, ignorándose el producto de retribuciones por ser de nueva creacion.

La de Cardenete 2000 rs. de dotacion, 120 para casa-habitacion, ignorándose tambien el producto de las retribuciones.

Las espresadas dotaciones se satisfacen por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los maestros comprendidos en la Real orden de 3 de Febrero de este año que quieran optar á las escuelas, se les admitirán solicitudes hasta el 24 de Diciembre próximo.

Los opositores presentarán sus solicitudes en la Secretaria de esta Comision acompañadas del título original ó copia testimoniada, fé de Bautismo y certificacion de buena conducta expedida por el Ayuntamiento y cura párroco de su domicilio, las que serán admitidas hasta el 9 de Enero, y las de las maestras hasta el 16 del mismo. Cuenca 30 de Noviembre de 1855.—El Presidente, *Fernando Fernandez Moreno*.—De acuerdo de la Comision, *Leandro José Olarieta*, Secretario.

D. Francisco Villena y Perez, Juez de primera instancia de esta villa de la Roda y su partido, que de estar en actual uso y ejercicio el infrascripto Escribano da fé.

Por el ptesente, cito, llamo y emplazo, á José Faniol Maimon, natural del Reino de Nápoles, vecino de Villarrobledo, de veinte [y nueve años, soltero, de oficio calderero, para que en el término de treinta dias contados desde que este edicto se inserte en la Gaceta de Madrid, y en el Boletín oficial de Albacete, se presente en este juzgado por la Escribania del actuario, á ser notificado de la sentencia dictada por S. E. la Audiencia territorial de Albacete, en la causa que al mismo se le siguió sobre estupro á Josefa Nieves, natural de Villarrobledo: en la inteligencia que sino lo hiciere dentro de dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar segun derecho. Dado en la Roda á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—*Francisco Villena*.—Por su mandado, *Felipe Gebrian Berruga*.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta villa, dotada con siete mil quinientos rs. en la forma siguiente, mil rs. pagados de los fondos municipales por trimestres vencidos, y los seis mil quinientos rs. restantes, por igualatorio que le hará la municipalidad teniendo para ello en consideracion los artículos 12 y 15 de la ley de 3 de Febrero de 1823, siendo de cargo del profesor acogido por este Ayuntamiento, la traida de otro Facultativo si necesario fuese, en los casos de oficio.

Los aspirantes á dicha plaza, remitiran sus solicitudes francas de porte á la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de 20 dias á contar desde su publicacion en el Boletín oficial de la provincia. Pozuelo 2 de Diciembre de 1855.—El A. C. P. del A., *Juan José Garcia*.—Por su mando, *José Muñoz y Diaz*, Srío.